

Informe Secretarial. - Bogotá D.C., Once (11) de mayo de 2023. En la fecha, ingresa al Despacho de la señora juez el proceso Ordinario Laboral No. 2018-442, informando que la parte actora presentó demanda ejecutiva.

Original firmado
NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que obra en el expediente solicitud de la ejecución de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 26 de septiembre de 2019 y que fuera revocada parcialmente por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral mediante sentencia adiada del 29 de septiembre de 2020.

Por lo anterior, se dispone **REMITIR** el presente proceso a la oficina judicial de reparto para que se proceda a abonar como un proceso ejecutivo. Una vez surtido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase.

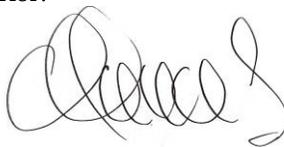
A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Myrián Liliana Vega Merino'.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 16/01/2024

Por ESTADO N° 3 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO HUMBERTO SANABRIA
Secretario**